



UAIP/RES-017-2018

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, Unidad de Acceso a la Información Pública; a las once horas con veinte minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano [REDACTED] y admitida en esta unidad e identificada con el número UAIP/SOL-INFO-017-2018, mediante la cual solicita lo siguiente. “.....Historial de proyectos realizados en el cantón El Tránsito, desde el año 2016 hasta el año 2018, informe del proyecto en segunda fase de ejecución realizada por FUNDASAL, construcción y remodelación de viviendas, informe sobre últimos proyectos realizados para construcción de caminos vecinales”

Se cuenta con la presentación del escrito de fecha 26 de abril de 2018 firmado por el requirente, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE CONSIDERA:**

- I. De acuerdo a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda la persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información Pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- II. El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior se remitió la información solicitada UAIP/SOL-INFO-017-2018, por escrito al jefe de UACI quien pudiese tener en su poder lo solicitado.



En respuesta, se hizo entrega del Historial de proyectos realizados en el cantón El Tránsito, desde el año 2016 hasta el año 2018, informe sobre últimos proyectos realizados para construcción de caminos vecinales.

El informe del proyecto en segunda fase de ejecución realizada por FUNDASAL, construcción y remodelación de viviendas aún no ha iniciado razón por la cual no hay información que se le pueda brindar, esto lo hace saber por escrito el jefe de UACI.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 de su reglamento, esta unidad **RESUELVE: I-) CONCÈDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED], en consecuencia **ENTRÈGUESE** lo solicitado por el medio por el cual fue señalado; y **II-) NOTIFIQUESE.**

Mayra Yanet Santos Morán
Oficial de Información

La resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos personales del solicitante.